

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 802/2022

Por haberlo así acordado el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Córdoba, tras la interposición del recurso contencioso-administrativo por la SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (COVAP), se le notifica a quienes pudieran resultar interesados el presente edicto, para que pueda comparecer y personarse en el Juzgado en legal forma en plazo de nueve días, con abogado y procurador, o solo con abogado con poder al efecto, haciéndole saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse

el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarse notificación de clase alguna.

Datos del procedimiento:

-Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Córdoba.

-Procedimiento Ordinario nº 51/2022. Negociado C.

-Recurrente: SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (COVAP).

-Acto recurrido: Acuerdo de Pleno de 25 de enero de 2022.

Lo que le notifico, para su conocimiento y efectos legales oportunos, en Villanueva de Córdoba a la fecha de la firma electrónica.

Villanueva de Córdoba, 15 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.